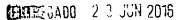
REPÚBLICA DE COLOMBIA





•	00017	6
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Regiamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ROBERT NARVAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.129.254 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA SILENA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA SILENA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ROBERT NARVAEZ	C.C. No. 72.129.254
VICEPRESIDENTE:	ROBINSON RODRIGUEZ	C.C. No. 72.154.852
TESORERO:	ADALBERTO ORTEGA	C.C. No. 7.701.137
SECRETARIA:	INGRID SANDOVAL	C.C. No. 32.733.091

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000176

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION'

CONCILIADOR:	ALBERTO BROCHERO	·	 	C.C. No.	8.741.538
CONCILIADOR:	GUSTAVO ZABALETA			C.C. No.	19.767.197
CONCILIADOR:	GILBERTO TUIRAN		•	C.C. No.	8.724.523

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	LUIS ANDRES RODRIGUEZ '	C.C. No. 72.196.338
DELEGADO:	JULIAN ARBOLEDA	C.C. No. 72.186.245
DELEGADO:	DIONICIO CABALLERO	C.C. No. 73.266,285

COMITÉS DE TRABAJO

■ COGRDINADOR (A) DE SALUD :	MADELINE OSORIO	C.C. No. 1044804429
■ COORDINADOR (A) DE MUJER :	GISELLE CONTRERAS	C.C. No. 1045884765
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACIÓN :	DELIA POSADA	C,C, No. 1045882942
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	JULIO VERGARA	C.C. No. 72247483
■ COORDINADOR (A) DE PRENSA :	HORACIO OCHOA	C.C. No. 84084097
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	EDILBERTO PEÑAFIEL	C.C. No. 72248495
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	OSCAR CASTRO	C.C. No. 7463810
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	JOSE SANTANA	C.C. No. 12687220
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	IRIS CATILLO	C,C. No. 22854644

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EDILBERTO VELEZ, con C.C. No. 5.952.311 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tur (Land) - & DEPARTAMENTO GUILLERMO POLO CARBONELLUIDE CONTANTO DE

Secretario del Interior

NELL SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIO Y CONVINCIA

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortegallós DPATAL.